

CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS ACTUALIZACIÓN DE DATOS - PERSONA JURÍDICA

Documentos Anexos						
Formatos del Kit	Recaudos					
Solicitud de Actualización de Datos -	Empresa:					
Persona Jurídica	Copia del RIF vigente					
Contrato de Depósito	Estados financieros al último cierre económico Avalado por un contado					
Propósito de la Cuenta, Fuente de Riqueza y Origen de los Fondos (Opcional)	Copia de actas de asambleas (*1)					
	Firmantes:					
Tarjeta de Firmas	Copia de pasaporte de los firmantes					
	Deben tener una vigencia mínima de 6 meses (*2)					
	Accionistas:					
Indemnización para las Instrucciones vía Fax	Copia de pasaporte de los accionistas/directores					
	Deben tener una vigencia mínima de 6 meses (*2)					
Declaración de Residencia Fiscal - Persona Jurídica	Otros:					
	Forma IRS original correspondiente W-8BEN-E/W-9 (*3)					
	Solicitud de Tarjeta de Crédito (Opcional)					
	Otros					

(*1): Copia de las actas de asambleas de la empresa, con:

- El último incremento de acciones, detallando el nombre de cada accionista y su participación.
- La última renovación del período de la Junta Directiva vigente.
- El cambio de objeto, si aplica.
- La renovación del período de la empresa, si aplica.

(*2) En caso de no tener el pasaporte vigente, requerimos de una carta explicativa firmada, donde detalle el compromiso con el Banco de enviar una copia vigente tan pronto esté disponible y adicionar una copia de su Cédula Vigente. En caso de Naturalización, se requiere copia de la gaceta.

(*3): Si la empresa fue constituida en los Estados Unidos deberá completar la forma IRS W-9, de lo contrario llenar el formato W-8BEN-E. Los documentos los podrán encontrar en nuestra página web a través de los siguientes enlaces:

- W-9 (versión en español): https://www.bcbbank.com/Content/Documentos/W-9(SP).pdf
- W-9 (versión en inglés): https://www.bcbbank.com/Content/Documentos/W-9.pdf
- W-8BEN-E (versión en inglés): https://www.bcbbank.com/Content/Documentos/Formato%20W-8BEN-E.pdf

TIPS:

- a.- Le sugerimos que antes de comenzar el llenado del Kit de Actualización descargue el archivo en su computadora de manera que asegure la información que vaya ingresando.
- b.- Los formatos que conforman el Kit de Actualización deben cumplir con los siguientes requisitos, para gestionar la Solicitud de Actualización de Cuenta:
 - Deben estar debidamente llenos; en forma correcta y completa en todos sus campos, firmados en las secciones de firma correspondientes.
 - Toda la información descrita, debe corresponder con la contenida en los recaudos solicitados.
- c.- Recuerde que debe enviarnos el total de formularios que componen el Kit de Actualización Persona Jurídica en hojas blancas acompañado de los recaudos solicitados, para dar inicio a la gestión de la solicitud de actualización de cuenta. No se reciben solicitudes impresas en papel reciclado.
- d.- Todos los recaudos enviados deben:
 - Estar completos, legibles y en buen estado. No se aceptan documentos con tachaduras o enmiendas.
 - Los documentos de identidad deben estar vigentes, visibles y legibles.
- e.- Una vez que envíe los documentos, BCB se reserva el derecho de solicitar documentos y/o información adicional.
- f.- El Kit de Actualización Persona Jurídica está conformado por 12 páginas.

Importante: Si uno de los accionistas es Persona Jurídica (PJ), y su participación es igual o mayor al 5%, debe enviar:

- Copia vigente y legible del RIF.
- Copia de actas de asambleas. (*1)
- Pasaporte vigente y legible de aquellos accionistas que posean a su vez una cantidad igual o superior del 5% de las acciones. (*2)
- Certificación de accionistas (si aplica).



SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS - PERSONA JURÍDICA

(Para ser llenado en computadora o a mano en letra imprenta con bolígrafo negro. No se aceptan documentos con tachaduras o enmiendas)

DATOS DE LA EMPRESA									
Nombre de la empresa o razón social:									
No. R.I.F:	For	ha de con	stitución:	Cir	ıdad de cı	onstitución:		País de consti	ución:
NO. K.I.I .	1.00	na uc con	Stitucion.		idad de c	onstitución.	'	als de collsti	.ucion.
Explique en sus propias palabra	ac la sativid	lad da la E	Empressi						
Explique en sus propias palabra	as, la activio	iau ue ia c	impresa:						
¿Posee Cuenta en Bancaribe Venezuel									
☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, indique									
Dirección Actual de la Empr									
Avenida / Calle:	Edificio/ C	entro em	presarial/ Casa:	Piso):	N° Oficina/ N	l° Local:	Urbanizació	n / Sector / Barrio:
Ciudad:	IV	lunicipio:				Estado:			Zona postal:
Teléfono 1:	Telé	fono 2:			Fax:			Celular:	
Correo electrónico:		Página	web:						
						_			ta a través del correo
						electrónic	co?	Si 🗌 No 🗌	
DATOS DE ASSISMISTAS									
DATOS DE ACCIONISTAS									
Debe informar la estructura accior	naría detallad	da hasta Ile	egar al beneficiario f	final					
Nombre completo		dad de	País de residen	cia/ c	onstitució	n Nacio	nalidad	Bei	neficiario final
	acc	iones							
De ser necesario incluir estructura	a accionaría e	en una hoi	a anexa						
			- distribution						
Nombre y apellido del Firmante 1			C.I. / Pasaporte				Fi	rma	
Nombre y apellido del Firmante 2	-		C.I. / Pasaporte				F:-	rma	_
rionible y apelliuo uel i lillidille Z			O.i. / Fasapuite				rı.	iiia	



JUNTA DIRECTIVA / PRINCIPALES	EJECUTIVOS						
Nombres y Apellidos	Cargo	Desde -	Hasta	País de resid	encia	Nacionalidad	
De ser necesario incluir estructura detallad	la en una hoja anexa	l .					
COMPAÑÍAS RELACIONADAS							
Nombre completo	Relación		Ciuda	d		País	
PRINCIPALES CLIENTES Y PROVE	EDORES						
Principales clie	entes			Principales	proveed	dores	
Nombre completo	País	ı	Nombre	completo		País	
TRANSFERENCIAS							
Países de donde espera rec	ibir transferencias		Países	a donde espera	a enviar	r transferencias	
INFORMACIÓN FINANCIERA							
Fecha del último cierre de ejercicio fiscal:							
No. de empleados directos:							
No. de empleados directos.							
Nombre y apellido del Firmante 1	C.I. / Pasaporte			F	Firma	na	
Nombre y apellido del Firmante 2	C.I. / Pasaporte						



FIRMANTE 1														
Nombres:			Apellidos	:					Tipo de □ Cédu □ Pasa	ula	No.	V		Fecha de nacimiento:
País de nacimiento:	Ciudad de	nacimiento	i	Nacionalidad:				País de r				Sexo:	☐ Sc	lo civil: oltero(a)
Teléfonos y correo electró	nico													voiciado(a) 🔲 vidao(a)
Teléfono:	A1100		Celula	ır:					Corre	o electr	rónic	o:		
Dirección de Habitación														
Avenida/ Calle:	Nombre	o N° del Ed	lificio/ Casa: Piso: N° c			D Letra del Apto: Urbanizació			ización	ación / Sector / Barrio:			Vivienda: Propia Alquilada	
Ciudad:		Municipio	:				Estado				Zona	Postal:		De un familiar npo de residencia:
Datos Laborales														
Cargo desempeñado:				Fe	echa de ingre	eso:				Teléfo	no:			
Celular:			Fax	: '					•	Cor	reo e	lectrónico:		
Nombre de la última empresa: (s tenga menos de 5 años en la empresa).	sólo en caso que	la empresa tenç	ga menos de 1	1 año cons	stituida o que el fil	rmante						mpresa: (sólo e os en la empresa).	n caso que	e la empresa tenga menos de 1 año
FIRMANTE 2 Nombres:			Apellidos	:			•		Tipo de ☐ Cédu		No			Fecha de nacimiento:
									☐ Pasa					
País de nacimiento:	Ciudad de	nacimiento	•	Nacio	nalidad:			País de r	esidencia	a:		Sexo:	☐ Sc	lo civil: oltero(a)
Teléfonos y correo electró	nico													
Teléfono:			Celula							o electr		-		
Dirección de Habitación Avenida/ Calle:		e la misma o N° del Ed			el firmante Piso:	_						pe completar stor / Barrio:	ʻla sigu	uiente sección) Vivienda:
	Nombre			od:	Piso:			del Apto:	Orbani					Propia Alquilada
Ciudad:		Municipio	:				Estado				Zona	ı Postal:		De un familiar npo de residencia:
Datos Laborales				F-	oho do inar					Teléfo				
Cargo desempeñado:				F	echa de ingr	eso:				reiero	ono:			
Celular:			Fax	:						Cor	reo e	electrónico:		
Nombre de la última empresa: (enga menos de 5 años en la empresa).	sólo en caso que	la empresa tenç	ga menos de 1	1 año cons	stituida o que el fii	rmante						mpresa: (sólo e os en la empresa).	n caso que	e la empresa tenga menos de 1 año
El/los firmante(s), por me	odio dol n	rocento	dooloro	(n) au	10. 00mo [Donr	noont	ento dol	Client	o (Do	roor	no Jurídioo	۱ ۱۵	(a) signiants(a)
persona(s) natural(es) es/											1301	ia Juliuica), La	(s) signierite(s)
Confirmamos que se ha de el/los firmante(s) declara(dicho(s) beneficiario(s).	-		-											
Fecha:		Firmante	1:					Fii	rmante	2: _				



FIRMANTE 3														
Nombres:			Apellidos	3:					Tipo de	e ID	No	o. ID		Fecha de nacimiento:
									Cédu					
									□Pasa	•				<u>L</u>
País de nacimiento:	Ciudad de	e nacimient	:o:	Nacio	onalidad:			País de r	residenc	cia:		Sexo:		do civil:
				ļ				ı				□M□F		oltero(a)
Tolófonos y como	Spice												ᅟᅟᄓ	vorolado(a) 🔲 viudo(a)
Teléfonos y correo electro Teléfono:	JIIICO		Celular	r:					Corre	eo electi	rónica) ;		
			Coluid	-					30116	_ 5156	. 5.116			
Dirección de Habitación	¿Posee la	a misma dii	recci <u>ón</u> a	ue <u>el f</u>	firman <u>te</u> 1	ó 2	? ? (De <u>no se</u>	r así de	be <u>co</u> r	mple	tar la siguien	te <u>sec</u> c	ción)
Avenida/ Calle:		o N° del Ed			Piso:			del Apto:				tor / Barrio:		Vivienda:
						1								ropia Ilquilada
Ciudad:		Municipio:	:			1	Estado:		1		Zona	a Postal:		aquilada De un familiar
	ļ	a.moipio.									_5116	· · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		npo de residencia:
Datos Laborales					sake !					+ 1111				
Cargo desempeñado:				Fi	echa de ingr	eso:				Teléfo	ono:			
Celular:			Fax:							Co	rreo e	electrónico:		
											- '			
				_		_				\perp	_		_	
Nombre de la última empresa: (sólo en caso que	la empresa teng	ga menos de 1	año cons	stituida o que el fir	rmante							n caso que	e la empresa tenga menos de 1 año
tenga menos de 5 años en la empresa).							constitu	arua u que el fir	mante tenga	ja menos i	ue o añ	os en la empresa).		
FIRMANTE 4														
Nombres:			Apellidos	3:					Tipo de	e ID	No	o. ID		Fecha de nacimiento:
									☐ Cédu	lula		V		
									Pasa		Ī	E		
País de nacimiento:	Ciudad de	e nacimient	:o:	Nacio	onalidad:			País de r	residenc	cia:	_	Sexo:		do civil:
								ı				□M□F	∏ Sc	oltero(a)
Tolófonos	Spice												□ Di	vorciauo(a) 🔲 viudo(a)
Teléfonos y correo electro Teléfono:	JIIICO		Celular	r:					Corre	eo electi	rónica	D:		
			Joinid	-					30116	_ 5156	. Jinid			
Dirección de Habitación		a misma dii				2	ó 3	<u> </u>				ompletar la si	iguiente	,
Avenida/ Calle:		o N° del Ed			Piso:	N° o	o Letra	del Apto:	Urbani	ización	ı / Sec	ctor / Barrio:		Vivienda: Propia
														ropia Ilquilada
Ciudad:		Municipio:				1	Estado:	1		$\overline{}$	Zona	a Postal:		e un familiar
	ļ										-•		Tiem	npo de residencia:
Datas Laborales														
Datos Laborales Cargo desempeñado:				F	echa de ingr	680.				Teléfo	one.			
za. go aosompenauo.				[ue iliyr	J.J.J.				. GIET	J.1U.			
Celular:			Fax:	: '						Coi	rreo e	electrónico:		
Nombre de la última empresa: (tenga menos de 5 años en la empresa).	sólo en caso que	la empresa teng	ga menos de 1	año cons	stituida o que el fir	rmante	Activ	idad econo	ómica de	e la últi a menos c	ima el	mpresa: (sólo er os en la empresa).	n caso que	e la empresa tenga menos de 1 año
ooo do o anos en la empresa).							CONSUL	o que el III	iengi	,	_o u dili			
El/los firmante(s), por me	edio del n	oresente (declara('n) qu	ie como F	Repre	esenta	ante del	Cliente	e (Pe	ersor	na Jurídica), La	(s) siguiente(s)
persona(s) natural(es) es/												- .		- ` '
. , , , ,	,	. ,		,				•						
Confirmamos que se ha c	umplido,	en todo lo	o posible	e, con	ı la verifica	ación	de la	identida	ad de/lo	os arr	iba ı	mencionado	o(s) be	eneficiario(s). Ademá
el/los firmante(s) declara(n) que int	formará(n) a la in	stituc	ión financ	iera	sin de	mora so	bre cu	ıalqui	er ca	ambio conc	ernier	nte con la identidad d
dicho(s) beneficiario(s).		`								-				
· , · · · · · · · · · · · · · · · · · ·														
Fecha:		Firmar	nte 3:						Firma	ante 4	1:			
		· iiiiiai	····• •·.—								·· —			



CONTRATO DE DEPÓSITO

Entre,_			

Condiciones Aplicables a la Cuenta de Ahorro, Select Account, Certificado de Depósito y cualquier otro tipo de Cuenta de Deposito.

PRIMERA: Las partes convienen en que el presente contrato regulará durante su vigencia, todos los depósitos de dinero en cualquier tipo de divisas efectuados por EL DEPOSITANTE en EL BANCO. SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico de Curação, podrán abrir y mantener cualquier tipo de cuenta, a la vista o a plazos, todas las personas naturales y jurídicas, con excepción de aquellas que residan o estén domiciliadas en Curação. TERCERA: Será potestativo de EL BANCO determinar la cantidad mínima para el depósito inicial o de apertura. CUARTA: EL BANCO pagará intereses sobre aquellos saldos registrados en la cuenta de EL DEPOSITANTE siempre que el saldo sea mayor o igual a los montos mínimos establecidos por EL BANCO para el periodo respectivo. No obstante, EL BANCO podrá establecer la forma de cálculo de los intereses y tendrá potestad de definir sobre los saldos (mínimo, diario o mensual), sobre los cuales pagará dichos intereses y a la tasa que periódicamente determine EL BANCO. Dichos intereses serán calculados y liquidados mensualmente o al vencimiento del instrumento a plazo. QUINTA: EL DEPOSITANTE confirma que los ejemplares de firmas que aparecen en la(s) tarjeta(s) entregada(s) a EL BANCO para cualquier cuenta son las firmas genuinas de las personas indicadas. Cada persona cuya firma aparezca en la tarjeta de firmas de una cuenta está autorizada para modificar por si sola la cuenta, a menos que se especifique lo contrario en la tarjeta de firmas, independientemente de que tales personas sean titulares de la cuenta. EL BANCO está autorizado, sin limitaciones, a reconocer la firma de cualquier persona que aparezca en la tarieta de firmas (el signatario autorizado) en relación con cualquier pago, transferencia o retiro de fondos o con la transacción de cualquier otro negocio relativo a la cuenta, incluyendo sin limitación, cualquier cambio de la titularidad en la cuenta o cambios de firmas autorizadas. SEXTA: EL BANCO puede rehusar cualquier depósito, limitar el monto total del saldo depositado, devolver total o parcialmente cualquier depósito o cancelar la cuenta en cualquier momento. Tan pronto como EL BANCO decida cancelar o cancele cancelar la cuenta, dejarán de generarse intereses a favor de EL DEPOSITANTE y el exceso o el saldo de depósito será puesto a la orden de EL DEPOSITANTE en EL BANCO. A su sola discreción EL BANCO podrá aceptar "pro solvendo", para su depósito, cheques, transferencias o cualquier otro instrumento de crédito. EL BANCO no asume ninguna responsabilidad por el cobro de tales cheques, transferencias o instrumentos de crédito. SEPTIMA: Cuando la cuenta haya sido cerrada, por determinación de EL BANCO, o por decisión de EL DEPOSITANTE, EL BANCO no aceptará depósitos para abonar a la misma. En caso que por inadvertencia de empleados de EL BANCO, se admitan depósitos para esta cuenta después que haya sido cerrada, EL BANCO se abstendrá de abrirla nuevamente y mantendrá los fondos recibidos a disposición de EL DEPOSITANTE, sin que ello genere intereses, aun cuando se tratase de cheques cuya gestión de cobro EL BANCO no estuviere obligado a realizar. De igual modo, EL DEPOSITANTE no podrá girar sobre tales depósitos v en caso de que EL BANCO decidiese no realizar la gestión de cobro de uno o varios cheques que pudiesen contener tales depósitos, EL DEPOSITANTE le releva de toda responsabilidad y de las consecuencias que de ello se derivan, quedando EL BANCO exonerado expresamente de toda reclamación derivada de los motivos expuestos. OCTAVA: EL DEPOSITANTE autorizará a EL BANCO a cobrar y cargar en su cuenta las cantidades que éste último establezca por los siguientes conceptos: a- Cargo por servicios varios; b- Cargos por saldos promedio mensuales menores a los establecidos por EL BANCO; c- Por gestiones de cobro; d- Por falta de pago de los instrumentos depositados; y e- Por cualquier otro que EL BANCO pueda incorporar en el futuro. Asimismo, EL DEPOSITANTE autoriza a EL BANCO a debitar de la(s) cuenta(s) que pudiera tener en EL BANCO o en cualquiera de las Instituciones Financieras relacionadas con éste, las comisiones por cheques devueltos, gastos por la emisión de cheques de gerencia, comisiones por transferencias, intereses por saldos deudores o sobregiros a la tasa que fije EL BANCO, y en fin cualquier otra cantidad que establezca EL BANCO, el Banco corresponsal o cualesquiera de las Instituciones Financieras relacionadas con EL BANCO por prestación de servicios. EL DEPOSITANTE autoriza igualmente a EL BANCO para debitar en la cuenta, sin aviso previo, el monto de cualquier crédito líquido y exigible que tuviera contra aquel. Inclusive los efectos de comercio descontados por EL BANCO a EL DEPOSITANTE que no sean pagados a sus vencimientos, igualmente aquellos librados a cargo de firmas que sean declaradas en guiebra, liquidación y expropiaciones, aun cuando no hubieren vencido, así mismo, aquellos efectos de comercio que no estén debida y legalmente aceptados aunque no estén vencidos. En caso de que los cargos antes referidos no puedan ser cobrados en un momento determinado por insuficiencia de fondos en la cuenta, los mismos serán acumulados y posteriormente deducidos cuando existan fondos suficientes para ello. NOVENA: EL BANCO podrá a su entera opción y discreción, aceptar cualquier efecto endosado para ser depositado en una cuenta. Dichos endosos podrán ser realizados a mano, escritos a máquina, estampados, o escritos de otra manera; y cualquiera de dichos endosos será considerado genuino en todos los sentidos y garantías sobre la partida. El pago de una cuenta por cobrar podrá ser rehusado, a la entera opción y discreción de EL BANCO, si ha sido endosado con lápiz, si ha sido preparado inadecuadamente, si es ilegible o si el efecto tiene dos o más endosos. DECIMA: EL BANCO se obliga a poner a disposición de EL DEPOSITANTE, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de



cierre del mes, un estado de cuenta. Los saldos deudores o acreedores serán definitivos. Si EL DEPOSITANTE, en un plazo de treinta (30) días continuos, no manifiesta su inconformidad con los mismos, en el entendido de que si al vencimiento del plazo indicado para la recepción del estado de cuenta, EL DEPOSITANTE no lo hubiese recibido, éste último estará en la obligación de solicitarlo a EL BANCO antes de transcurrir el plazo de los diez (10) días continuos para la impugnación del mismo. En caso contrario el estado de cuenta se dará por recibido y aceptado por EL DEPOSITANTE. DECIMA PRIMERA: EL DEPOSITANTE se obliga a notificar a EL BANCO por escrito, los cambios de dirección o domicilio y/o en las facultades o poderes otorgados para movilizar la cuenta así como facilitar los facsímiles de firmas de las personas autorizadas para su movilización y, si fuera persona jurídica, notificará también las modificaciones que se efectúen en sus Estatutos y los cambios en sus órganos de administración, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de la omisión de las notificaciones indicadas. **DECIMA SEGUNDA:** Si se comprobaren incumplimientos (de obligaciones legales o contractuales), imputables por cualquier causa a EL BANCO, la indemnización por daños no excederá de la cantidad de cinco mil dólares (U.S. \$ 5.000,00). DECIMA TERCERA: Sin limitación a la generalidad de las demás disposiciones del presente contrato o de cualesquiera otros acuerdos entre EL BANCO y EL DEPOSITANTE, EL BANCO no será responsable ante EL DEPOSITANTE, por cualquier falta, omisión, demora, interrupción o error en la ejecución de cualquiera de los términos, convenios y condiciones del presente contrato o de otra forma, debido a causas fuera de control de EL BANCO incluyendo, sin limitación, moratorias bancarias o días festivos, restricciones cambiarias, suspensiones comerciales, casos fortuitos, enemigos públicos o autoridades gubernamentales superiores, querra, conmoción civil, coacción legal, insolvencia o negligencia ordinaria de otras instituciones financieras. DECIMA CUARTA: Este contrato quedará automáticamente terminado, en cualquier tiempo y, en consecuencia, cerrada la cuenta si: a) EL BANCO observare que la cuenta no tuviere provisión de fondos durante un tiempo determinado, cualquiera que sea su causa; y, b) mediante notificación escrita hecha por cualquiera de las partes a la otra, con quince (15) días de anticipación, por lo menos, a la fecha de cierre. **DECIMA** QUINTA: El contrato mantendrá su vigencia hasta que alguna de las partes manifieste su voluntad de ponerle fin de conformidad con el procedimiento referido en el literal b) de la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato. Desde ese momento, la terminación tendrá efecto inmediato para ambas partes. Al extinguirse el contrato, los saldos pendientes que existieren de cualquiera de las partes son exigibles inmediatamente. DECIMA SEXTA: EL DEPOSITANTE, actuando en su propio nombre o a través de sus órganos o representantes, declara: a) que son ciertas las informaciones y documentos suministrados a EL BANCO; b) que autoriza a EL BANCO a verificar toda la información suministrada, reservándose EL BANCO, en resquardo del interés público, el derecho de estimar o desestimar cualquier petición de apertura de cuenta y cancelar las abiertas cuando lo crea conveniente, sin necesidad de explicar los motivos de su determinación, de modo que tal decisión, en ningún caso será objeto de responsabilidad o indemnización; c) que los fondos que entrega en depósito o inversión a EL BANCO, provienen de fuentes lícitas, por lo que no tienen ninguna relación directa y/o indirecta con fondos provenientes de actividades ilícitas, por lo que EL BANCO queda facultado para reportar operaciones que considere sospechosas conforme a las normas que rigen la materia contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo; d) que se obliga a mantener un seguimiento especial a los depósitos o Inversiones realizadas por terceras personas ajenas a esta relación contractual, con el fin de evitar que se efectúen depósitos o inversiones en sus cuentas, con fondos provenientes de actividades ilícitas antes mencionadas; e) que no utilizará los servicios que ofrece EL BANCO, para efectuar operaciones con fondos provenientes de actividades ilícitas a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con las mismas; f) Que autoriza a EL BANCO a suministrar la información requerida por los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en cumplimiento de sus funciones; g) Que autoriza expresamente a EL BANCO para suministrar y/o solicitar de cualquier otra Institución Financiera o Buró de Crédito que así lo solicite, información personal y crediticia que le competa. **DECIMA SEPTIMA:** En el caso de una cuenta conjunta, esto es, movilizable por varias personas titulares, conjunta o separadamente, al fallecimiento de una cualquiera de ellas, la propiedad de la cuenta pasará automáticamente al titular o titulares sobrevivientes, quienes mantendrán la misma autoridad para movilizarla que tenían antes del fallecimiento del titular. Sin embargo, el Banco se reserva el derecho de bloquear la cuenta en el caso de fallecimiento de un titular si el Banco, a su solo juicio, lo considera necesario o así le es requerido. Cada titular será solidariamente responsable de todas las actividades relacionadas con la cuenta conjunta, incluyendo, sin que ello implique limitación, la responsabilidad del pago de sobregiros autorizados por uno de los titulares. DECIMA OCTAVA: Condiciones Especiales Select Account: El BANCO mensualmente exonerará una cantidad fija de transacciones dependiendo del tipo de cliente de que se trate (persona natural /persona jurídica). Dichas transacciones son: Emisión de Cheque de Gerencia y transferencias externas. La cantidad de operaciones mencionadas a exonerar, será oportunamente indicada por EL BANCO.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO

<u>DECIMA NOVENA:</u> Siempre que **EL DEPOSITANTE** realice un depósito a plazo fijo éste acuerda dejar los fondos depositados con **EL BANCO** hasta la fecha de vencimiento de dicho plazo fijo. Por lo menos cinco (5) días hábiles de dicho vencimiento **EL DEPOSITANTE** debe especificar por medio de una carta las instrucciones sobre el retiro de su dinero o la renovación del depósito a plazo fijo. En caso de omisión, éste será renovado automáticamente por igual plazo y a la tasa vigente para la fecha de su renovación o renovaciones sucesivas. <u>VIGESIMA:</u> **EL BANCO** se reserva el derecho de no aceptar la renovación del certificado al vencimiento de su plazo original o de cualquiera de sus renovaciones, en cuyo caso, **EL BANCO** pondrá a disposición de **EL DEPOSITANTE** el monto del mismo y los intereses generados hasta la fecha. <u>VIGESIMA PRIMERA</u>: En caso de cheque(s)



recibido(s) al cobro por EL BANCO, para la adquisición de un Certificado, los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se haga(n) efectivo(s). Si por cualquier causa no pudiere(n) hacerse efectivo(s), el certificado quedará sin valor ni efecto. VIGESIMA SEGUNDA: En caso de pérdida, robo o extravío del Certificado, EL BANCO procederá a anularlo y a emitir un duplicado en sustitución del anterior, previa solicitud razonada y por escrito de EL DEPOSITANTE, quien deberá exonerar a EL BANCO de toda responsabilidad por las consecuencias derivadas de la emisión del duplicado. VIGESIMA TERCERA: Si EL DEPOSITANTE manifestare su voluntad de no renovar el Depósito a Plazo Fijo, en los mismos términos aquí convenidos, a partir de la fecha del último vencimiento el monto del capital no generará interés alguno y será entregado a EL DEPOSITANTE a efectos de la cancelación, o en su defecto se emitirá una transferencia por el monto correspondiente. VIGESIMA CUARTA: En caso de traspaso o cesión en propiedad o en garantía. EL BANCO solo reconocerá como titular a su depositante original o a su cesionario debidamente identificado y registrado en los libros y en los sistemas de EL BANCO. En caso de realizarse modificaciones a lo convenido en este Certificado, EL BANCO reconocerá como válida la última instrucción dada por EL DEPOSITANTE que conste en los registros y sistemas de EL BANCO. VIGESIMA QUINTA: El Banco podrá procesar los datos personales de EL DEPOSITANTE y los de sus representantes, así como los datos relacionados a los productos y servicios adquiridos por EL DEPOSITANTE, teniendo en cuenta las leyes y regulaciones que aplican al Banco y los códigos de conducta aplicables. El Banco podrá intercambiar estos datos con la gestión del área de atención al cliente, para prevenir y combatir las actividades delictivas y la evasión fiscal. Los datos personales también se podrán intercambiar con terceras partes de las que el Banco hace uso en sus actividades comerciales o en la prestación de sus servicios bancarios. Esto puede implicar, entre otras cosas, en relación con los pagos, la transmisión de los datos personales a terceras partes en países que no tienen el mismo nivel de protección que Curação. Los datos personales podrán ser objeto de una investigación por las autoridades nacionales autorizadas de los países donde se encuentren dichos datos en relación procesamiento con los datos, tanto durante como después Al firmar las condiciones bancarias generales del Banco, EL DEPOSITANTE autoriza a EL BANCO para: (a) recopilar, procesar y utilizar sus datos personales en referencia con la gestión del área de atención al cliente; (b) suministrar la información reguerida por los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, a los cuales EL BANCO deba proporcionarla con el objeto de cumplir con las obligaciones y deberes impositivos o de cualquier otra naturaleza, derivado de la normativa, nacional o internacional, que se ocupa de la legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo, de la evasión fiscal y otras actividades delictivas, lo que puede implicar la transferencia a países fuera Curação que no garantizan tener un nivel adecuado de protección; (c) proceder a practicar o efectuar cualquier retención de fondos impuesta a través de la normativa mencionada en el literal (b), así como a enterar lo retenido a quien corresponda; (d) bloquear los haberes que figuren en su nombre, en todo o en parte, e incluso cerrar la cuenta si no se suministra oportunamente la información que EL BANCO solicite para poder dar cabal cumplimiento a dicha normativa. VIGESIMA SEXTA: EL DEPOSITANTE declara haber leído cuidadosamente las estipulaciones anteriores y las acepta en su totalidad, así como las modificaciones que EL BANCO pueda efectuar en el futuro, las cuales serán notificadas por cualquier medio escrito. Dicha aceptación se manifestará mediante la utilización de cualesquiera de los productos regidos por este contrato, luego de transcurrido cinco (5) días hábiles, contados partir de la notificación antes mencionada. VIGESIMA SEPTIMA: Para todos los efectos de este contrato, sus derivados y sus consecuencias, se elige como domicilio especial la ciudad de Willemstad, Curação, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse las partes, sin perjuicio para EL BANCO de poder recurrir a otras jurisdicciones competentes de conformidad con la Ley. Se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Willemstad, a los _ (_____ _) del mes de _ del año Habiendo leído las condiciones expresas en el "Contrato de Depósito", el depositante abajo firmante declara estar de acuerdo con todas ellas, así como con las normas de BANCARIBE CURAÇAO BANK N.V., a la vez que acuse recibo de dicho contrato y/o acuerdo. Firma (s) Autorizada (s): Firmante 1 Firmante 2 Firmante 3 Firmante 4 C.I. C.I. C.I. C.I.



REGISTRO DE FIRMAS Signature Form

Número de Cuenta/ Account Number:					
Cliente/ Customer:					
Firmante 1/ Signatory 1	Firmante 2	2/ Signatory 2			
Firma/ Signature	Firma/ Sig.	nature			
Nombre/ Name	Nombre/ N	Name			
CI:	CI:				
Firmante 3/ Signatory 3	Firmante 4	l/ Signatory 4			
Firma/ Signature	Firma/ Sig.	nature			
Nombre/ Name	Nombre/ N	Name			
CI:	CI:				
Nueva/ <i>New</i>	Reemplazo/ Replacement	Incorporar/ Additional			
New	Перівсетет	Additional			
Condició	on de Firmantes/ Sign	ning Condition			
Condición de Firmantes/ Signing (Condición de Firmantes/ Signing Condition: Indistinta/ Individual Conjunta/ Joint				
N 5 5 11 /11 5					
No. Firmas Requeridas/ No. Sign	atures Required:				

En caso de existir alguna condición particular entre los firmantes debe anexar una carta explicativa donde indique la condición, en papel membretado o con el sello de la empresa.



INDEMNIZACION	POR	INSTRUCCIONES	DADAS	POR	FAX	U	OTROS	MEDIOS	ELECTRONICOS	DE
COMUNICACIÓN	SIMIL	AR PARA LA CU	ENTA NE	RO					A NOMBRE	DE

El infrascrito, por este medio, autoriza y solicita a BANCARIBE CURACAO BANK, N.V. (El Banco) para que actúe de conformidad con las instrucciones, recibidas por fax u otros medios electrónicos de comunicación (colectivamente denominados Comunicaciones Electrónicas), de cualquier persona que manifieste ser el infrascrito o, en el caso de una sociedad u otra institución, el representante autorizado de dicha sociedad o institución (el infrascrito o la sociedad o institución infrascrita se denominarán Tenedor de la Cuenta); incluso, pero sin que quede limitado a ello, instrucciones de efectuar pagos y transferencias de dinero, depósitos o retiros de fondos, monedas, metales preciosos, valores y otros bienes de valor de la cuenta o a la cuenta que será designada en la parte inferior de este documento (La Cuenta) y que El Banco tiene a nombre del Tenedor de la Cuenta. El Tenedor de la Cuenta manda y autoriza a El Banco a responder cualquier solicitud de información que se le haga a través de cualesquiera Comunicaciones Electrónicas en relación con los estados de las cuentas.

Para permitir a El Banco actuar en base a instrucciones dadas mediante Comunicaciones Electrónicas por comodidad del Tenedor de la Cuenta, el Tenedor de la Cuenta conviene y acepta las siguientes condiciones:

- 1. El Tenedor de la Cuenta consiente en indemnizar y liberar de toda responsabilidad a El Banco contra cualesquiera reclamaciones, obligaciones, pérdidas, daños, costos, cargos, honorarios de abogados y otros gastos de cualquier tipo que hayan incurrido El Banco o que hayan entablado contra éste, sus directores, funcionarios y empleados, directa o indirectamente en relación con cualquier medida que hubiere tomado El Banco o que sugiere a causa de tales medidas, de acuerdo con las instrucciones recibidas mediante Comunicaciones Electrónicas, ya sea que se deriven de alguna investigación, litigio o proceso entablado por parte del Tenedor de la Cuenta, por otras personas a nombre del Tenedor de la Cuenta, por terceros o por cualquier sucesor o cesionario del Tenedor de la Cuenta, no obstante el hecho de (i) que las instrucciones recibidas por El Banco no estuvieren realizadas por el Tenedor de la Cuenta o (ii) que El Banco pudiera haber interpretado mal dichas instrucciones o haber cometido algún error, falta u omisión sin que haya negligencia grave o mala conducta intencional. El Banco, cualquier sucursal o agencia de éste, y sus respectivos directores, funcionarios y empleados no serán responsables de ningún error, demora, daño, reclamación u otras pérdidas, gastos o costos derivados de cualesquiera instrucciones que se hayan recibido mediante Comunicaciones Electrónicas. Dichos riesgos serán asumidos por el Tenedor de la Cuenta. En ningún caso será El Banco responsable por daños consecuentes o punitivos.
- 2. El número del fax del Tenedor de la Cuenta deberá aparecer en todas las instrucciones que se envíen por fax.
- 3. Cualesquiera restricciones consignadas en el presente instrumento permanecerán vigentes hasta que **El Banco** haya en efecto recibido aviso escrito de cualquier cambio o revocación.
- 4. El Banco tendrá derecho a negarse a aceptar instrucciones recibidas a través de las antedichas Comunicaciones Electrónicas, a su entera discreción.

La presente es una traducción literal. En caso de discrepancia, regirá a la versión en inglés.

Firmante 1		Firmante 2	
Nombre:		Nombre:	
Firmante 3		Firmante 4	
Nombre:		Nombre:	
LUGAR:	Fecha:	1 1	



DECLARACION DE RESIDENCIA FISCAL – PERSONA JURÍDICA

El presente formulario deberá ser completado por el (los) firmante(s) de la empresa.

En caso de que algunos de los campos a completar no aplique, por favor indique No Aplica o N/A

	I. IDENTIFICA	CIÓN DEL TITULAR					
No	mbre de la Empresa/Entidad:						
Núi	mero(s) de Identificación Fiscal:	País(es) de Residencia Fiscal:					
1.		1.					
2.	2.						
3.		3.					
Dir	ección (es) de Residencia Fiscal:						
1.							
2.							
3.							
	II INFORM	ACIÓN FICOAL					
		ACIÓN FISCAL uenta seleccionando una de las siguientes opciones:					
a.	NFE/NFFE activa: una empresa cuyas acciones se comerci	alizan regularmente en un mercado de valores establecido o una					
	sociedad que es una entidad relacionada de dicha sociedad. $\hfill \Box$						
b.	. NFE/NFFE activa: una entidad gubernamental o Banco Central.						
c.	. NFE/NFFE activa: Organización Internacional.						
d.	. NFE/NFFE activa: otros.						
	(Revise las definiciones en el siguiente link: https://www.bcbbank.com/Content/Documentos/InformacionFiscalparaClientes.pdf)						
e.	NFE/NFFE pasivas: una Entidad de Inversión o una empresa de protección patrimonial.						
	(en caso de seleccionar esta opción, complete la siguiente secció	n de Persona Controladora)					
		CONTROLADORA					
		na(s) o empresa(s) que ejercen control sobre la Entidad)					
	Nombres y Apellidos /Razón Social	Nro. De Identificación Fiscal					
	III. DEC	LARACIÓN					
Yo	Yo (Nosotros), los abajo firmantes, obrando en nombre propio (de nuestra representada), declaro (declaramos): a) Que autorizo (autorizamos) amplia y suficientemente a Bancaribe Curação Bank, N.V., a suministrar o compartir la información necesaria para el cumplimiento del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) y del Common Reporting Standard (CRS) a las autoridades correspondientes, incluyendo el Internal Revenue Services (IRS) de los Estados Unidos de América y cualquier otra autoridad pública de Curazão, con el cual haya tenido convenios suscritos de intercambio de información o similar ("autoridad competente"), así como a las personas, organismos públicos, autoridades nacionales y/o extranjeras, a las cuales deba proporcionarles las misma con la finalidad de cumplir con las normativas indicadas anteriormente.						
		Bancaribe Curaçao Bank, N.V., cualquier cambio en los datos a través cualquier otro documento al banco en un lapso no					

Pág.: 11/12



DECLARACION DE RESIDENCIA FISCAL - PERSONA JURÍDICA

- c) Que me (nos) comprometo (comprometemos) a suministrar a Bancaribe Curação Bank, N.V cualquier información adicional que pudiera requerirse para dar cumplimiento a las normativas mencionadas anteriormente.
- d) Que Bancaribe Curação Bank, N.V., no se hace responsable por la autenticidad de la información que se encuentra suministrada en el presente formulario.
- e) Que cualquier información falsa que haya suministrado de forma intencional o dolosa, tendrá las consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.
- f) Que Bancaribe Curação Bank, no responde por la información falsa que haya proporcionado en este formulario ante cualquier entidad gubernamental, por lo que será mi responsabilidad de forma exclusiva y excluyente cualquier reclamo con base en la información suministrada en este formulario.

Firmante	Firmante
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:
C.I./ Pasaporte:	C.I./ Pasaporte:
Lugar y Fecha:	Lugar y Fecha:
Firma:	Firma:

Importante:

Si la empresa fue constituida en los Estados Unidos deberá completar adicionalmente la forma W9 de lo contrario llenar el formato W8BEN-E. Los documentos los podrán encontrar en nuestra página web a través de los siguientes enlaces:

- W-9 (versión en español): http://www.bcbbank.com/Content/Documentos/W-9(SP).pdf
- W-9 (versión en inglés): http://www.bcbbank.com/Content/Documentos/W-9.pdf
- W-8BEN-E (versión en inglés): http://www.bcbbank.com/Content/Documentos/W-8Ben-E.pdf